

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 13 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2013-781, de JAIME QUINTERO LOZANO contra COLPENSIONES y OTRO, informando que, revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título No. 400100008467011 por valor de \$ 13.800.000, consignado por la entidad demandada.

**NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora en escrito agregado a folios 308 y 309 del expediente, se libre mandamiento de pago ejecutivo en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, por el valor de las costas del proceso ordinario.

De conformidad con lo anterior, a través de proveído del 7 de junio de 2023 se ordenó abonar el proceso como ejecutivo; sin embargo, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado el día 19 de mayo 2022 y para el presente proceso ordinario, el título judicial número 400100008467011 por valor de \$13.800.000 y consignado por COLPENSIONES, según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 310), por concepto de costas procesales (fl. 306), y por ser procedente, se dispone:

**La entrega del título judicial número 400100008467011**, por valor de \$13.800.000, a favor del apoderado del demandante Dr. JUAN PABLO ORJUELA VEGA, identificado con C.C. 79.949.248 y portador de la T.P. 130.805 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 1).

Por lo anterior, el Despacho se abstendrá de librar la orden de pago en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 096 de fecha 14/06/2023

**NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA**  
SECRETARIA